#### B) Criminología:

Tema 14. Trastornos psíquicos y oriminalidad: Psicosis, neurosis, psicopatías, oligofrenias y anomalías, sexuales.

Tema 15. Factores sociales de la criminalidad. La delincuencia juvenil.

Tema 18. Concepto de personalidad criminal; Sus rasgos. El diagnóstico y pronóstico en la clínica criminológica,
Tema 17. Examen de las clasificaciones criminológicas más importantes. Clasificación por tipos criminológicos.
Tema 18. Tratamiento penitenciario. Métodos principales.

# $M^{o}$ DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22163

ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que on the 7 de septiembre de 1811 poi de que se convoca concurso entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos para proveer vacantes de destino correspondientes a los mismos en organismos portuarios.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de determinados organismos portuarios y de conformidad con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Costas.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el ane-xo I de la presente, así como las resultas que puedan produ-cirse como consecuencia de este concurso. 2.ª Solicitantes.—Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del expresado Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declaración de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, durante el tiempo de excedencia voluntaria, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, lecel o institucional local o institucional.

local o institucional.

3.º Situación administrativa.—Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia previa de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implica necesariamente el reingreso al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrá en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

4.º Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo (Subdirección General de Personal Funcionario), mediante instancia, que podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo, utilizando el modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo emplearse una sola instancia, aunque se solicite más de una vacante, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia y adjuntando a la misma los correspondientes justificantes oficiales de los méritos que, en su caso, se aleguen referentes a los apartados b) a k), inclusive, del baremo establecido en el anexo II.

5.º Plazo de presentación.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Valoración de méritos.—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo que figura como anexo II de la presente

7.º Ponencias.—Para la adjudicación de los puestos vacantes

cantes se tendrá en cuenta el baremo que figura como anexo II de la presente

1.ª Ponencias.—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las ponencias que procedan, conforme a las previsiones de la Orden de 11 de abril de 1980 (-Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente).

Para el caso concreto de la vacante en el Puerto autónomo de Bilbao, el Departamento adjudicará la plaza oído previamente el Consejo de Administración de dicho Puerto, conforme a lo establecido en el artículo 30, de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

#### · ANEXO I

#### Vacantes

Un puesto en los Servicios Centrales de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos (Madrid).

Un puesto en cada una de las siguientes Juntas de Puertos:

· Algeciras-La Línea.

Alicante.Ceuta.

Ceuta.
 El Ferrol del Caudillo.

Gijon.
Pontevedra.
San Esteban de Pravia.
Santa Cruz de Tenerife.

Tarragona.

Villagarcía de Arosa.

Un puesto en el Puerto autónomo de Bilbao.

#### ANEXO II

#### Baremo

a) Cada año de servicios prestado como funcionario del

cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos: 0,20 puntos.
b) Título universitario de Enseñanza Técnica Superior: 2,50.
puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes.
c) Obtención de premio extraordinario en el examen de

c) Obtención de premio extraordinario en el examen de Licenciatura: 0,50 puntos.
d) Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.
e) Obtención de premio extraordinario en el examen de Doctorado: Un punto.

f) Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración local o institucional de superfor coeficiente, mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

g) Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración local o institucional de análogo coeficiente,

de la Administración local o institucional de análogo coeficiente, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

h) Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

i) Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.
j) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones, siempre que se hayan obtenido por el desempeño de sus funciones como funcionario del Cuerpo de Secretarios Contadores de Puertos: 0,50 puntos por cada uno, con un máximo de 1,50. de 1,50.

k) Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:

Tres puntos.

1) Por sanciones no canceladas se descontará: Cuatro puntos por cada falta muy grave; tres por cada falta grave, y uno por cada leve.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servira para decidir el tiempo de servicios realmente prestados como funcionarios del Cuerpo.

ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo, vacantes correspondientes al Cuerpo Téc-nico-Mecánico de Señales Marítimas. 22164

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo va-cantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Maritimas. Por todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo, va-cantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Maritimas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el ane-

xo de la presente. 2.ª Solicitantes.—1. Podrán tomar parte en el concurso, con carácter voluntario:

a). Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo excedencia especial o supernume-

situación de servicio activo. Caccadados de productiones de la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o discipi nario ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, local o institucional.

- 2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:
- a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.
  b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios

ción en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes dei Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio—salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración—, en cuanto a los puestos de la localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes voluntaria en los restantes,

Los funcionarios comprendidos en el apartado b) deberán solicitar un número de plazas tal que les permita la obtención de destino definitivo, según sus preferencias, siendo en otro caso, destinados conforme a las necesidades de los servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

del Estado.

3.º Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia que deberá presen-tarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Minis-

terio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 (-Boletin Oficial del Estados del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.º Plazo de presentación.—Será de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el -Boletín Oficial del Estados.

5.ª Adjudicación.—La adjudicación de las vacantes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 del mismo.

mento Organice del Cuerpo, sin perjuicio de la dispuesso en el artículo 30 del mismo.

6.º Renuncias.—Sólo se tendrán en cuenta las renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso, se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

7.º Posesión del nuevo destino.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso corá de.

será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
   b) Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.
- 2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino, o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.
- 8.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

# ANEXO QUE SE CITA

# Provisión por antigüedad

Almeria

Delegación Provincial:

- Faro de Mesa Roldán (alejado 2.º).

Baleares

Delegación Provincial:

- Faro de Punta Nati (alejado 2.º).

Granada

Delegación Provincial:

- Faro de Sacratifi (alejado 1.ª).

Lugo

Delegación Provincial:

.- Faro San Ciprián (ordinario).

#### Málaga

Delegación Provincial:

- Faro de Punta Doncella (ordinario).

Santa Cruz de Tenerife

Delegación Provincial:

- Agrupación Faro Punta Cumplida (alejado 2.1).

### Provisión por libre designación

Delegación Provincial:

Faro de Trafalgar. Radiofaro (alejado 3.ª).

- Una plaza en la estación Decca de Setenil (Servicio es-

#### La Coruña

Delegación Provincial:

- Faro de la Torre de Hércules. Sirena y radiofaro (ordinario).

Balizamiento Ría el Ferrol del Caudillo. Radiofaro (ordinario).

# Maarid

Dirección General de Puertos y Costas:

Una plaza en el Centro Técnico de Señales Marítimas, con

residencia en Alcobendas (Servicio especial).

— Una suplencia en la Cadena Decca con residencia en Alcobendas (Servicio especial).

#### Orense

Delegación Provincial:

- Una plaza en la Estación Decca de San Juan Río (Servicio especial).

# Oviedo

Delegación Provincial:

Faro de Cabo Torres. Sirena (ordinario).
 Faro de Cabo Vidio. Sirena (alejado 1.ª).

# Vizcava

Delegación Provincial:

Faro de Lequeitio, Sirena (ordinario).

22165

RESOLUCION de 14 de abril de 1981, del Tribunal examinador de Palma de Mallorca, que ha de juz-gar el concurso-oposición para proveer un puesta de Capataz de Cuadrilla, turno libre, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Transcurrido el piazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, le carácter nacional, turno libre, para la provisión de un puesto de Capataz de Cuadrilla correspondiente al personal de Camineros del Estado publicado en el Boletín Oficial del Estado número 45 de fecha 21 de febrero último, se publica a continuación la lista provisional de admitidos 7 excluidos aprobada por el Tribunal e admitidos 7 excluidos aprobada por el Tribunal e: aminador.

# Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Belaguer Serra, Francisco	42.959.532
2	Bauzá Amengual, Francisco	42.987.628
3	Cerda Verger Bartolomé	41.286.569
4 5	Coll Castellá, Rafael	41,360,550
	Estarellas Pizá, Miguel	45.701.120
8	Font Nicolau, José	78.195.61 <b>5</b>
7	Garau Gelabert Juan	42.952.720
8	Gelabert Janer, Miguel	41.397.882
9	Lliteras Espinosa, Juan	78.188.301
10	Llull Matamalas, Sebastián	78.197.293
´ 11	Manera Irobat, Juan	42.950.352
12	Martorel' Cifre Raimundo	41.339.034
13	Mayans Roig, José	41.408.305
14	Mayol Bauzá, Juan	42.949.580
15	Nicolau Bauzá, Miguel	42,965.835
1 <b>6</b>	Nicolau Bauzá, Rafael	43.000.099
17	Nicolau Jaume, Melchor	41.283.026
18	Nicolau Miralles, Antonio	42.944.2 <b>61</b>
19	Nicolau Mulet, Miguel	42.968.567
20	Puigserver Garcías, Juan	41.222.089
21	Triay Marqués, Lorenzo	78.320.261